

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 026–GIDUR-MPH–M

Matucana, 30 de Septiembre del 2019

VISTO:

Mediante con Informe N° 186-A-2019/SGOPP-GIDUR/MPH-M, de fecha 19 de septiembre del 2019 el Arq. Jorge Loayza Ramos, Sub Gerente de Obras Publicas y Privadas, manifiesta la necesidad de realizar la Liquidación técnica y financiera, de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL ANEXO LOS OLIVOS, MATUCANA DEL DISTRITO DE MATUCANA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA", donde la Gerencia realizo el Requerimiento de Servicio N° 132-2019/GIDUR/MPH-M de fecha 20 de septiembre del 2019, así mismo mediante Informe N° 209-2019/SGOPP-GIDUR/MPH-M, de fecha 30 de septiembre del 2019, la Sub Gerente de Obras Publicas y Privadas, Realiza su Evaluación de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra, del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL ANEXO LOS OLIVOS, MATUCANA DEL DISTRITO DE MATUCANA PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA" C.U.I N°2393642, y;

CONSIDERANDO,

Que, la Municipalidad Provincial de Huarochiri – Matucana, es una Institución básica de la Organización Territorial del Estado, promotora del desarrollo local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y metas, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en la Constitución Política del Estado en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que Aprueba Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa "Ítem 11. Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso. Ítem 12. Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.";

Que, las municipalidades se pueden acoger a la DIRECTIVA N° 006-2005-MTC/14, aprueba los "PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OBRAS PUBLICAS EFECTUADAS POR TIPO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA" aprobado mediante Resolución Directoral N° 072-2005-MTC/14 de fecha 30 de setiembre de 2005, se aprobó la Directiva N° 006-2005-MTC/14 "Procedimientos para la Liquidación de Obras Públicas efectuadas por el Tipo de Ejecución Presupuestaria Directa"; con Informe N°022-2005-MTC/14.04, la Dirección de Normatividad Vial, Que con la finalidad de lograr sus objetivos y metas de manera eficiente resulta necesario precisar



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA

los numerales 2.6.1, numeral VII y Anexo IV Relación de Documentación TÉCNICO -ECONÓMICA, de las páginas 16,21 Y27 de la citada Directiva; Que la liquidación de oficio es un procedimiento aplicado a su proyecto de inversión. Pese a estar concluido con su ejecución física y financiera, dentro de los plazos establecidos, no cuentan con suficiente documentación sustentadora de gastos para determinar su valor de la liquidación o la comisión designada, la comisión designada en el caso de administración directa no realiza tal acción en los plazos establecidos,

Que con INFORME N° 186-A-2019/SGOPP-GIDUR/MPH-M de fecha 19 de septiembre del 2019, informa a la unidad ejecutora, que el proyecto para la liquidación correspondiente no cuenta con la siguiente información: Cuaderno de Obra, Informe de Valorización, Pruebas de Ensayo de Calidad, Acta de entrega de Terreno, ETC. Por lo que es factible realizar la LIQUIDACIÓN POR OFICIO, en vista que se no se cuenta con documentación de la ejecución.

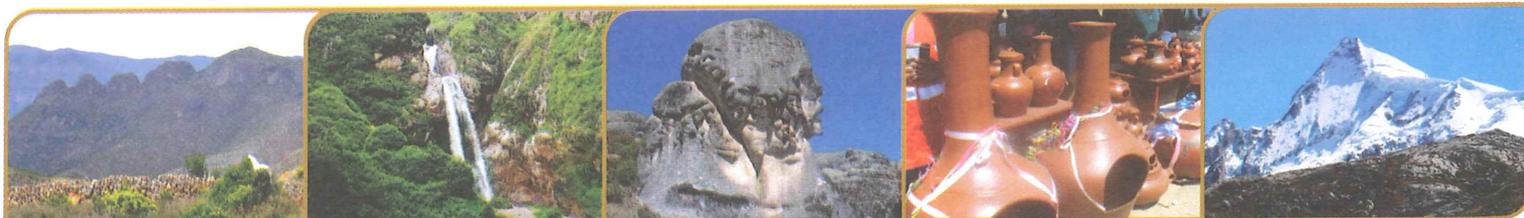
Que, mediante Resolución de Gerencia N°008-2018-GI-MPH-M de fecha 30 de Mayo del 2018, se Aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL ANEXO LOS OLIVOS, MATUCANA DEL DISTRITO DE MATUCANA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA" con un costo de ejecución de Obra S/. 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100), y un costo de supervisión de obra S/. 7,500.00 (Siete Mil Quinientos con 00/100), con 45 días calendarios de ejecución.

Que, conforme al expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL ANEXO LOS OLIVOS, MATUCANA DEL DISTRITO DE MATUCANA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA" C.U.I N°2393642, a continuación se presenta el resumen:

1. Ejecutor	: Municipalidad Provincial de Huarochiri
2. Acta de Entrega de Terreno	: 07 de Julio del 2018
3. Acta de Inicio de Obra	: 08 de Julio del 2018
4. Fecha de Término contractual	: 21 de Agosto del 2018
5. Ampliación de Plazo	: Ninguna
6. Monto del Contrato de Obra	: S/. 200,000.00
7. Monto del Supervisión	: S/. 7,500.00
8. Plazo de ejecución	: 45 días calendarios
9. Jefe de Supervisión	: Ing. Fred Garly Navarro Marcelo Reg. CIP N° 148078

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°327-2019-ALC/MPH-M de fecha 27 de septiembre del 2019, se DESIGNA Y CONFORMA el Comité de Recepción de Obra, en vista que no se cuenta con documentación de su ejecución en el año 2018.

Mediante ACTA DE RECEPCION DE OBRA, "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL ANEXO LOS OLIVOS, MATUCANA DEL DISTRITO DE MATUCANA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA", el día 27 de septiembre del 2019, la COMISION DE RECEPCION DE OBRA se apersonaron a la Obra y constatan la EJECUCION DE LA OBRA, así mismo indican que la Obra fue ejecutado en el mes de Julio y Agosto del 2018, resaltan que no se cuenta con documentación alguna de su ejecución, por lo tanto es de proceder por la modalidad de LIQUIDACION POR OFICIO.



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA

Mediante Carta N°032-2019-I.S.I.EIRL/RL/EZA la empresa Inversiones y Servicios Ibiza E.I.R.L remitió la Liquidación Técnica y Financiera, donde adjunta los Informes técnicos, informes Financieros, Comprobantes de Pagos, Certificado de Crédito Presupuestario de su Ejecución, Resoluciones de su Aprobación.

Que, con Informe N° 209-2019/SGOPP-GIDUR/MPH-M, de fecha 30 de septiembre del 2019 el Arq. Jorge Loayza Ramos, Sub Gerente de Obras Publicas y Privadas, Realiza su Evaluación de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL ANEXO LOS OLIVOS, MATUCANA DEL DISTRITO DE MATUCANA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA" C.U.I N°2393642, donde se concluye que el SERVICIO del Expediente de Liquidación de la Obra es CONFORME, se remite los documentos de referencia SIN NINGUNA OBSERVACIÓN para continuar con el TRAMITE correspondiente, así mismo indica en vista que no se cuenta con documentación completa de su ejecución es correspondiente a su LIQUIDACION POR OFICIO, y se apruebe mediante Resolución Gerencial según el resumen de la Liquidación, a continuación se indica:

CUADRO DE RESUMEN				
ITEM	CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS S/.	MONTOS PAGADOS S/.	DIFERENCIA A PAGAR S/.
1.00	DE LAS VALORIZACIONES			
	Valorizaciones N° 01	200,000.00	99,010.63	100,989.37
	Valorizaciones N° 02	200,000.00	200,000.00	-
	TOTAL VALORIZACIONES			-
2.00	DE LA EJECUCION DE LA OBRA			
	Adquisición de Bienes	85,170.00	85,170.00	-
	Contratación de Servicios	114,830.00	114,830.00	-
	TOTAL DE GASTO EJECUTADOS	200,000.00		-
3.00	GASTOS DE SUPERVISION			
	Supervision	7,500.00	7,500.00	-
	TOTAL DE GASTO DE SUPERVISION			-
COSTO TOTAL (1+2+3)		207,500.00		-

En uso de las facultades delegadas por Resolución de Gerencial N° 026-GIDUR-MPH-M, de fecha 30 de Septiembre de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL ANEXO LOS OLIVOS, MATUCANA DEL DISTRITO DE MATUCANA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA" C.U.I N°2393642, por la MODALIDAD DE LIQUIDACION POR OFICIO, Cuyo Presupuesto directo asciende a S/. 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100), y un costo de supervisión de obra S/. 7,500.00 (Siete Mil Quinientos con 00/100), con 45 días calendarios de ejecución, como se indica.

SEGUNDO.- COMUNICAR, a Alcaldía, Gerencia Municipal, Secretaria general, Gerencia de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, para que conforme sus atribuciones y previa coordinación con las otras dependencias, se realice los trámites correspondientes para la FINALIZACION de la ejecución/Obra.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a las instancias administrativas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE .

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI
MATUCANA



ING. ALEXANDER JHONATAN GUARDIA SUPANTA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO RURAL



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA